

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / MCC / COL / RPMM / MVE / mla -



DECRETO EXENTO N° 1390,

CAUQUENES,

04 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°896 de fecha 10 de Marzo del 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 121-A de Director Desarrollo Comunitario, de fecha 25 de Marzo del 2022.
- Cotización suscrita con el proveedor Comercial Multicentro Ltda de fecha 17 de Marzo del 2022.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Enseres básicos del hogar, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 260.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la **“Urgencia”** y **“Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA.**, RUT: **79.982.490-6**, por el monto de \$ **1.463.833.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Enseres básicos del hogar, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 260.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Enseres básicos del hogar, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 260.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Enseres básicos del hogar, necesarios para familia afectada por incendio estructural según solicitud asistencial N° 260, por el monto \$ 1.463.833.- **Impuesto incluido**, con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA., RUT: 79.982.490-6**, en conformidad al Memo N° 121-A, de fecha 25 de Marzo 2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otras ayudas sociales".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.